Acta de la Mesa de Contratación

Solicitud de aclaraciones respecto de la documentación aportada en trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Asistencia técnica para la prolongación soterrada de Línea 2 de Metro de Málaga a Hospital Civil. Subtramo III: Eugenio Gross - Blas de Lezo. Obra de Infraestructura y superestructura. expediente: T-MM6209/OAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 13 de mayo de 2026, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:	Gerardo Amigo de la Haza	Funcionario adscrito a la AOPJA Consejero Técnico
Vocales:	Manuel Sánchez Galey Inmaculada Vergara Romero	Representante de IGJA Representante Asesoría Jurídica de la AOPJA
Secretaria:	Pablo Cañas Moreno	Coordinador Presupuestario

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Asistencia técnica para la prolongación soterrada de Línea 2 de Metro de Málaga a Hospital Civil. Subtramo III: Eugenio Gross - Blas de Lezo. Obra de Infraestructura y superestructura, Expediente T-MM6209/OAT0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora UTE BETANCOURT INGENIEROS S.L.P./ICYFSA INGENIERIA S.L., requerida por la Mesa de Contratación como subsanación de la documentación presentada, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, es necesario proceder a solicitar al contratista aclaraciones sobre la documentación presentada, así como aportación de aquella documentación pendiente de adjuntar.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO CAÑAS MORENO	14/05/2026
	MANUEL SANCHEZ GALEY	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	
	GERARDO AMIGO DE LA HAZA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCWEUS77KLUERNWK9LAYZR3VC3	PÁG. 1/2

La justificación de la presente solicitud descansa en la falta de claridad de los términos contenidos en la solicitud de subsanación realizada por esta Mesa referida a la documentación que debió aportar la persona licitadora.

Procede, por tanto, solicitar al contratista la siguiente documentación:

1.- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera (apartado 4 B del anexo I) , conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 c) del PCAP.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Compromiso de renovación o prórroga de los Seguros de responsabilidad civil por riesgos profesionales, de las dos empresas componentes de la UTE, que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

NOTA: Aportan de nuevo los certificados de los seguros de las dos empresas, pero no el compromiso de renovación o prórroga.

b) Se deberá aportar las Memorias de las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil de la empresa ICYFSA INGENIERIA SL de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 o bien «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o el resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390) de los citados ejercicios.

NOTA: Aportan de nuevo las CCAA de los tres ejercicios, sin la Memoria.

2.- Documentación justificativa de la SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, apartado 4C y 4F del Anexo I del PCAP.

Según consta en el informe del Comité Técnico de fecha 8 de mayo de 2026 deben presentar los compromisos de adscripción de otros medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato (apartado 4.F).

La Mesa de contratación acuerda requerir a UTE BETANCOURT INGENIEROS S.L.P./ICYFSA INGENIERIA S.L. la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO CAÑAS MORENO	14/05/2026	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	GERARDO AMIGO DE LA HAZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCWEUS77KLUERNWK9LAYZR3VC3	PÁG. 2/2	